



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALDERA DE
CONDENSACIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA
LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Exp. 15/2023

Descripción del contrato: Contrato: Suministro
Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto Supersimplificado
CPV 44621200 Calderas
CPV 42160000 Instalaciones de calderas
CPV 45331110 Trabajos de instalación de calderas



1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente pliego es regular las especificaciones técnicas para la contratación del **suministro, la instalación y la puesta en marcha de una caldera de condensación** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras ("IJC").

También forma parte del objeto y debe incluirse en el contrato el desmontaje de la caldera ya existente, modelo BUDERUS LOGANO 246 KW y el posterior traslado de la misma a un nuevo emplazamiento indicado por el personal de la Unidad de Infraestructuras del IJC.

2. ANTECEDENTES

La sala de calderas esta ubicada en la última planta del edificio IJC ubicado en la **LOCALIZACIÓN CAN RUTI**, Edificio Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, S/N, 08916 Badalona, y en la misma se encuentran actualmente tres (3) calderas de sistema de condensación.

Una de ellas actualmente está fuera de servicio en espera de su sustitución, concretamente el modelo CALDERA BUDERUS LOGANO, del cual se precisa su desmontaje y posterior ubicación (no instalación) tal y como se indica en el objeto del contrato.

Para llegar a esta sala desde la planta baja se utiliza el montacargas cuyas dimensiones y capacidad admiten que se pueda subir en este montacargas la caldera. En este sentido creemos que es importante realizar una **visita previa** para comprobar el estado y acceso a esta sala, así como obtener información precisa del estado actual de las instalaciones, y poder tener la adecuada documentación con carácter previo a la redacción de la correspondiente oferta económica.

En este sentido, una vez hecha la publicación del procedimiento de licitación en la Plataforma de contratación, se realizará un aviso/comunicado para informar del día y hora de la visita. Aquellos licitadores interesados en asistir tendrán que informar previamente las personas que asistirán (máximo dos (2) personas por empresa



licitadora) facilitando el nombre, apellidos y DNI o documento equivalente, con indicación de la empresa a la cual representan. Dicha información deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección purchasing@carrerasresearch.org indicando en el asunto “Exp. 15/2023 - Petición visita – *xxxxxxx (nombre empresa)”. Será necesario que aquellos licitadores que hayan asistido a la visita presenten dentro de la oferta el certificado de la visita firmado por parte del IJC.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS A CONTRATAR

A continuación, se describen los servicios y las características técnicas mínimas que debe contar el equipo cuyo suministro se pretende contratar:

- 1)** Desmontaje y ubicación de la caldera actual: CALDERA BUDERUS LOGANO 246 KW, de medidas 1,40 m. x 1,40 m. x 0,71 m y un peso aproximado de 235 kg., en el nuevo emplazamiento dentro del edificio de IJC, según indicaciones por el responsable del contrato del IJC.
- 2)** Suministro, instalación y puesta en marcha de la nueva caldera con las siguientes características mínimas:
 - Caldera de pie de condensación a gas, similar al modelo BOSCH Condens 7000 GC de 250kw de potencia.
 - Cuerpo de caldera fabricado en aleación de aluminio silicio, de alto rendimiento y dimensiones aproximadas de aproximadamente, 0,91 m. x 1,70 m. x 0,67m., así como un peso estimado de 240 kg. Respecto las mediciones y peso aproximados indicados, se aceptará una variación de $\pm 15 \%$ en cada uno de los parámetros mínimos.
 - Principio de intercambio gases-agua a contracorriente, para un aprovechamiento eficiente de la tecnología de condensación. Rendimiento estacional superior al 109%.
 - Rango de potencias de al menos 75 kW hasta 2500 kW.
 - Cuerpo de calor desmontable del resto y soporte en cruz, que facilita el transporte y garantiza su introducción incluso en salas de difícil acceso. Volumen máximo para transporte: 0,7 m3.



- Reducida pérdida de carga del bloque de calor, que evita instalar un compensador hidráulico en la mayoría de las instalaciones. Pérdida de carga < 55 mbar
 - Quemador de premezcla a gas totalmente montado y ajustado en fábrica (para uso inmediato). Válvula de gas con control de estanqueidad, ventilador con control del número de revoluciones y sistema de control digital de la combustión para un fácil diagnóstico.
 - Dos opciones de caldera: Con conexiones y registros de limpieza del bloque de calor a derecha o a izquierda, que proporcionará una mayor flexibilidad en el diseño de la instalación.
 - Debe disponer de al menos dos gamas de regulaciones a elegir entre local y centralizada.
 - Conexión de circuito hidráulico: Suministro y montaje de accesorios de montaje en tubería, valvulería y aislamiento para la conexión de la nueva caldera.
 - Conexión eléctrico: Suministro y montaje del conexionado eléctrico e integración en el sistema de gestión propio con parte proporcional de accesorios de montaje y sujeción
 - También se admiten calderas de composición modulable siempre que se supere la potencia de 246kw
- 3) Todo el material suministrado deberá ser nuevo. No se admitirá material de segunda mano ni reacondicionado.
- 4) En la oferta técnica a presentar deberá confirmarse que el licitador dispondrá de las herramientas, utillaje, medios de transporte, maquinaria de reparación, equipamiento de medición, consumibles, material fungible y todo aquello necesario para la correcta ejecución del servicio objeto del contrato, así como todo el material y útiles personales tales como la ropa, el material de protección, equipos de comunicación, entre otros, necesarios para la realización de los trabajos. Por parte del IJC no se facilitará materiales y/o medios propios para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- 5) Proyecto de sustitución de caldera: presentación de los expedientes ante los Servicios Territoriales de Industria y Entidades Colaboradoras. La empresa



adjudicataria será la responsable de realizar todos los trámites administrativos habituales que deban realizarse con los organismos oficiales. Cualquier trámite no realizado y que derive alguna penalización al IJC, será asumido por parte de la empresa adjudicataria del procedimiento de licitación.

Al margen de lo anterior, en cuanto a su legalización, puesta en marcha y registro:

- Cumplirán con los requisitos de instalación tanto del RD 1027/2007 como de la ITC-EP-1 del RD 809/2021 que les sean de aplicación.
- Proyecto/memoria de instalación de RITE incluyendo para la caldera la documentación técnica que establezca la ITC-EP-1 del REP de acuerdo con su categoría.
- Documentación específica de la caldera de acuerdo con el REP y su ITC-EP-1: declaración de conformidad CE, sistema de vigilancia de la caldera, libro de instalación de la caldera, manuales para el operador de la caldera (instrucciones, seguridad, ...)
- Instalación de la caldera y certificado de instalación según el REP por parte de empresa habilitada EIP-2.
- Certificado final de instalación RITE (incluyendo la caldera).

4. TRANSPORTE Y ENTREGA

La empresa adjudicataria será la responsable del **transporte** y **entrega** del suministro, así como del **desmontaje** y **ubicación** de la caldera actual, en las instalaciones del IJC en la dirección: Edificio Institut Josep Carreras, Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, S/N 08916 Badalona.

La entrega del suministro será coordinada de forma anticipada a su envío, con el responsable del contrato del IJC.

El período de ejecución del contrato, en lo referente al suministro, la instalación y la puesta en marcha de la nueva caldera, así como el desmontaje de la caldera existente y la posterior ubicación, será de **treinta (30) días laborables** a partir del día siguiente a la formalización del contrato.



La empresa adjudicataria, una vez quedé formalizado el contrato, deberá confeccionar en un plazo no superior a **diez (10) días laborables un calendario de operaciones**, donde se reflejará la relación de actuaciones previstas a realizar, remitiéndolo al responsable del Contrato del IJC antes del comienzo de los trabajos para su aprobación y coordinación con los servicios afectados.

A la finalización de todas las tareas de instalación, puesta en funcionamiento y desmontaje, se firmará por ambas el Acta de Recepción que permitirá dar inicio a la fecha de garantía, así como al pago de la factura correspondiente.

5. SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario antes de poder entrar a trabajar en el edificio del IJC deberá entregar toda la documentación exigida por el -Unidad de RRHH del IJC, con relación a la Prevención de Riesgos Laborales, como la coordinación de actividades empresariales (CAE) o cualquier otro aspecto relacionado con la ejecución del objeto del contrato.

El adjudicatario se responsabilizará de todos los daños que ocasione durante la ejecución de las operaciones objeto de este contrato.

El adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y prevención de riesgos que se establezcan por parte del IJC y que pudiera exigírsele para el desarrollo del presente contrato, suspendiéndose las tareas si ello fuese necesario, en el caso de observarse cualquier trasgresión de las mismas.

Todo el personal empleado en los trabajos será considerado como perteneciente exclusivamente a la plantilla de la empresa adjudicataria, quedando eximido el IJC de toda responsabilidad laboral al respecto.

6. GARANTÍA

El período de ejecución del contrato, en lo referente a la garantía, será de como mínimo **dos (2) años**, a contar desde la firma del Acta de Recepción por parte del responsable del Contrato del IJC. Se valorará el incremento de dicho período.

La garantía del equipo e instalación debe incluir, al menos, la mano de obra, piezas, dietas y desplazamientos, así como cualquier otro gasto relacionado ya que no se aceptará ningún tipo de coste extraordinario respecto el importe adjudicado. El



adjudicatario deberá prestar, como mínimo, las siguientes prestaciones durante el período de garantía:

- La resolución de dudas o consultas planteadas en el funcionamiento del equipamiento suministrado.
- La gestión y resolución de las incidencias que puedan surgir en el funcionamiento del equipamiento suministrado.
- La sustitución de cualquier tipo de pieza averiada del equipamiento suministrado. Estas piezas deberán ser originales y no se aceptarán piezas reparadas o reacondicionadas, por ejemplo.
- Asistencia in situ en las dependencias donde quede instalado el equipamiento suministrado, en el caso que la duda, consulta o avería no pueda ser resuelta a distancia o de forma telemática.
- La sustitución del equipamiento suministrado en un plazo inferior a doce (12) horas laborables, en el caso que la reparación no pueda ser solucionada. En este caso, el equipamiento que deberá ser instalado, deberá disponer las mismas características que el averiado, o superiores. Previa a la sustitución, deberá presentarse la ficha técnica del nuevo equipamiento para la revisión y conformidad por parte del responsable del contrato del IJC.
- Cuando para resolver una avería se sustituya por un equipamiento nuevo, este quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.
- Las intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad del equipamiento suministrado.
- La asistencia técnica por teléfono y email y otros canales a propuesta del adjudicatario, para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso del equipo.
- Facilitar las actualizaciones de documentación de uso de los equipos sin que repercuta ningún tipo de coste extraordinario.
- Contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si la prestación no la da el fabricante gratuitamente, por todo el periodo considerado la deberá prestar el adjudicatario, corriendo con todos los gastos.

La empresa adjudicataria debe asumir, al menos, los siguientes compromisos:



- Durante el período de garantía el adjudicatario será responsable del material y mano de obra, de cualquier correctivo o desperfecto que se pudiese producir en el equipo, sin límite del número de intervenciones y sin que genere ningún coste extraordinario.
- En todo caso el adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de los sistemas ofertados con independencia de las garantías que hayan ofrecido los proveedores de otros productos integrados en el mismo.
- El adjudicatario tiene la obligación de atender las incidencias producidas durante el período de garantía, para ello, pondrá a disposición del IJC un servicio de atención técnica (SAT), las **24 horas al día, los 365 días del año**.
- El **tiempo máximo de respuesta** para valorar la duda, consulta o incidencia y emitir un diagnóstico inicial de resolución, será de **ocho (8) horas laborables**, desde la notificación por parte del IJC.
- El **tiempo máximo de resolución** de incidencias para dejar operativa y en funcionamiento el equipamiento suministrado, es de **doce (12) horas laborables**. Este plazo podrá ser de hasta **veinticuatro (24) horas laborables**, en caso de averías que no impidan el funcionamiento habitual del equipamiento suministrado.

Badalona, a 9 de octubre de 2023

Evarist Feliu Frasnado

Órgano de Contratación